



NOTAS SOBRE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN SERMONES NOVOHISPANOS

Bernarda Urrejola Davanzo

Universidad de Chile, Chile

Recibido: 09/11/2016

Aceptado: 10/12/2016

RESUMEN

En los sermones predicados en Nueva España en los siglos XVII y XVIII se menciona frecuentemente a los reyes y a la Virgen, a quienes se presenta en estrecha relación. Entre las advocaciones citadas, la Inmaculada Concepción tuvo un papel preponderante, sobre todo a partir del reinado de Felipe III. En este escrito se reflexiona en torno a dicho culto, vinculado a fines propagandísticos tanto de España como de la propia Nueva España.

PALABRAS CLAVE: predicación; Nueva España; monarquía hispánica; Inmaculada Concepción; sermones.

NOTES ON THE IMMACULATE CONCEPTION IN NEW SPAIN SERMONS

ABSTRACT

In sermons preached during the Seventeenth and Eighteenth Centuries in New Spain, monarchs and Virgin Mary are frequently mentioned, and are presented as being related. Among these quoted advocacies, the Immaculate Conception had a leading role, particularly starting from the rule of Felipe III. This investigation reflects upon that worship, related with propaganda purposes in Spain as in New Spain.

KEY WORDS: preaching; New Spain; Hispanic monarchy; Immaculate Conception; sermons.

Bernarda Urrejola Davanzo es Doctora en Historia por El Colegio de México. En la actualidad se desempeña como docente en el Departamento de Literatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Investigadora responsable proyecto Fondecyt de Iniciación en Investigación n° 11130249, titulado “La retórica sagrada de Manuel de Alday y Aspee (1712-1789): los sermones de un obispo entre dos épocas”. Fuente de financiamiento: Conicyt, Gobierno de Chile. Entre sus últimas publicaciones se destacan: - “Hacia una poética del sermón en la Nueva España”. *Retórica aplicada a la literatura (del Medioevo al siglo XVII)*. Lillian von der Walde (ed.). México, Universidad Autónoma Metropolitana, Editorial Grupo Destiempos, pp.163-198. ISBN: 978-607-9130-39-8; - “Felipe Quinto, de austríaco a borbón, según sermones de la época (Nueva España, 1701-1747)”. *Colonial Latin American Review*. Indexada en ISI Web of Science. ISSN: 1060-9164. Correo electrónico: bernarda.urrejola@uchile.cl

NOTAS SOBRE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN SERMONES NOVOHISPANOS

“¿No es la Monarquía Española la Católica por antonomasia? ¿No es la que ha conservado pura la semilla de la fe, sin permitir crecimientos de herejía? Sí. Pues claro es, que ha de gozar por muy propio de María Santísima el Patrocinio, a cuya jurisdicción se apropió la Católica Monarquía” (MILLÁN DE POBLETE, 1693)

Junto al Santísimo Sacramento y como figura incluso más visible que la de Cristo, la Virgen fue el gran pilar simbólico de la monarquía hispánica. En efecto, desde muy temprano, España erigió su perfil identitario en estrecha relación con esta figura materna,¹ por lo que no es de extrañar que la devoción mariana se haya transmitido a los nuevos territorios de ultramar y que en los sermones novohispanos de los siglos XVII y XVIII la Virgen aparezca mencionada en distintas advocaciones, particularmente atraída a la hora de referirse a temas contingentes que afectaban al conjunto de la monarquía, como guerras, catástrofes, muertes de reyes, embarazos o partos de reinas, por mencionar algunos casos en los que se le hacía rogativa o acción de gracias. En esta oportunidad me referiré a la Inmaculada Concepción, que, junto al Santísimo Sacramento, aparece frecuentemente mencionada en sermones novohispanos como elemento de cohesión de toda la monarquía, hasta que comenzó a ser desplazada por el culto guadalupano, que fue tomando fuerza en Nueva España hasta eclipsar a las demás advocaciones a mediados del siglo XVIII.

A continuación haré un breve acercamiento a este fenómeno, centrándome en la relación que se establece en sermones novohispanos entre la Inmaculada Concepción y la monarquía hispánica. Mi interés es demostrar cómo el fervor inmaculista de los reyes, particularmente de Felipe III, Felipe IV y Carlos II, se vio reflejado en los sermones novohispanos del siglo XVII y principios del XVIII. En el caso de Felipe V, quien subió al trono en 1700, el fervor mariano se vio particularmente impulsado por su afán de ser aceptado como rey hispánico en plena Guerra de Sucesión (URREJOLA 2016), lo que

¹ Respecto de las distintas advocaciones marianas cultivadas en la Península, ver: (DEL RÍO BARREDO, 2000)

incluso lo llevó a incorporar el culto de la virgen de Guadalupe hacia el segundo periodo de su mandato, cuestión que también transmiten los sermones.

La Inmaculada y la monarquía según sermones de la Nueva España

“No se da gente más unida a María, que la Indiana”.
(ITA y PARRA, B.; 1744)

A lo largo del siglo XVII y hasta mediados del XVIII, que es el periodo que trabajo aquí², es usual encontrar prédicas en que se relacione el calendario litúrgico con algún suceso contingente; por ejemplo, era común aprovechar una fiesta de tabla para recordar alguna victoria bélica de la monarquía o para hacer rogativas por algún suceso por venir, de futuro incierto. Esta estrategia discursiva que vinculaba tan estrechamente el mundo trascendente con el acontecer terrenal tenía varias finalidades: reforzar el dogma católico, evidenciar los lazos que la Corona –en tanto poder terreno– tenía con la dimensión trascendente y, además, demostrar que Nueva España estaba alineada con la península en términos religiosos. Por lo demás, la explícita devoción mariana de los reyes tenía un claro fin propagandístico: un monarca con gran fervor religioso resultaba ideal para guiar a un pueblo católico, sobre todo en momentos en que la situación política estaba inestable y era necesaria la unidad.

Tomemos el caso de Felipe IV, famoso por su gran piedad y conocido devoto del cuerpo de Cristo, a quien se menciona en los sermones como gran impulsor de iglesias en honor a María:

“Un solo Rey Español dedicó en España a la Virgen dos mil Templos. Y el año de 1640. Hecho diligente cómputo, se hallaron en España, como dice nuestro Nieremberg, ochenta mil Templos dedicados a la Santísima Virgen, donde apenas hay collado insigne que no le corone algún palacio de aquesta Reina. Todas las Catedrales de las Indias son dedicadas a esta Señora, donde su patrón, nuestro Rey, en erecciones y dotaciones es tanta la suma de plata que gasta, que se deben llamar baluartes de plata” (DE LA CRUZ, 1656: 7v y 8)

En la prédica anterior se insiste hiperbólicamente en el esfuerzo del rey por dedicar templos –“baluartes de plata”– a la Virgen, los que habrían sido, según el predicador, dos

² Trabajo sermones impresos rastreados en archivos de México y Chile: Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, la biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México CARSO, la Biblioteca Franciscana de Cholula, la Biblioteca Palafoxiana de Puebla, el Fondo Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el Fondo Medina de la Biblioteca Nacional de Chile.

mil sólo en 1640, año del cual, paradójicamente, el conde-duque de Olivares llegó a decir que era “el más infeliz que esta Monarquía ha alcanzado” (ELLIOTT, 2005: 378), por la pérdida de Portugal y la revuelta de los catalanes, entre otros acontecimientos nefastos (ELLIOTT, 1992).³ Esta especie de contradicción entre un fervor mariano creciente y una situación política deficitaria se entiende mejor si se comprende el anhelo de Felipe IV por conservar la pureza de la fe como una estrategia de defensa o una medida compensatoria frente a la imposibilidad de replicar los triunfos bélicos de sus antecesores, en especial de Carlos V y Felipe II. El extracto anterior exhibe gran orgullo al hacer mención de los “ochenta mil templos” dedicados a la Virgen en todo el territorio español, dentro de los cuales se contarían las catedrales de las Indias, lo que imprimiría un sello mariano evidente a los dominios americanos y los alinearía con la política oficial. Los predicadores novohispanos cuyos sermones trabajo pertenecen a las élites criollas descendientes de españoles, lo que explica que buscaran tan fuertemente el reconocimiento por parte de la península. En ese sentido, declaraban explícitamente su fervor inmaculista, para demostrar que Nueva España compartía la piedad de sus monarcas; esto apuntaba a expandir el fervor inmaculista, por un lado, pero por el otro buscaba incluir a la Nueva España en dicha devoción y demostrar cuán fiel era la América española a sus reyes.

Un elemento importante que destacan las prédicas es la herencia familiar de las devociones. En el mundo católico era usual que los cultos se heredaran de una generación a otra, como sucedió con Guadalupe en Nueva España por parte de familias como los Medina Picazo o los Ruiz de Castañeda. A propósito del virreinato, a lo largo de todo el periodo que interesa a este trabajo encontraremos muchos sermones centrados precisamente en el tema de la Inmaculada Concepción como herencia familiar de un monarca al otro. Sin ir más lejos, Felipe IV aseguraba que había heredado este culto de sus antepasados:

“Los Monarcas Católicos de España, mis antepasados, siempre veneraron con gran afecto a la Inmaculada Concepción de la Purísima Virgen María, Madre de Dios, Nuestra Señora. Pero entre todos ellos fue el Rey, mi Señor y Padre, quien guardó el mayor fervor, y yo, sucesor de su Majestad, y de mis otros antepasados, he heredado una devoción hacia su sagrado misterio

³ El carácter nefasto del año de 1640 se debió entre otras cosas “a la dislocación y a la decadencia del sistema comercial sevillano, que había dado a la Corona española plata y crédito, y también a la disgregación de la organización política de la península española, heredada de los Reyes Católicos y transmitida intacta por Felipe II a sus descendientes. Esta misma desorganización política era resultado del reinado de Felipe III, la crisis de la economía atlántica a medida que el Nuevo Mundo se fue cerrando sobre sí mismo, y la crisis de la economía castellana, minada por largos años de abuso y por la extorsión de una guerra interminable” (ELLIOTT, 2005: 379).

y fiesta, que yo he querido declarar para vuestra Santidad a la que pido que, durante su dichoso pontificado, trate de ensalzarla y extenderla por toda la Nación Cristiana por todos los medios y con vuestro celo sagrado. Vuestra gran sabiduría y experiencia lo juzgará más conveniente y útil para servir el honor de Dios nuestro Señor y el de su Santa Madre”. (PERALTA CASTAÑEDA, 1654: s/n, “Papel del Señor Doctor Don Alonso de Salazar Varona...”).

A propósito de antepasados, ya durante su reinado Felipe III había debido enfrentar un escenario geopolítico y fiscal inestable, junto a un clima social y moral de desencanto, ante lo cual el monarca había apostado por los triunfos eternos, buscando compensar en lo espiritual la alicaída posición de España en el escenario de lo profano. En efecto, bajo su mandato se produjo un movimiento destinado a reforzar el componente religioso o espiritual de la monarquía católica, en un giro muy distinto de aquel que había tenido la política confesional de su antecesor Felipe II, que combinaba el énfasis espiritual con la actividad bélica (ELLIOTT, 2005).⁴ El fervor mariano de Felipe III se había visto coronado, hacia los últimos años de su reinado, con el juramento de la defensa del misterio de la Purísima Concepción de la Virgen María como política oficial de toda la monarquía en las cortes de 1618 y 1621.⁵ España veneraba otras advocaciones desde hacía tiempo, como la Virgen del Pilar, la de Atocha, la de Almudena, la del Rosario o la de los Remedios,⁶ pero a partir del reinado de Felipe III la causa de la Inmaculada comenzó a tomar importancia oficial, de modo tal, que lograr la declaración del misterio por parte de Roma se volvió parte de la misión de los reyes hispánicos, o al menos así lo sintieron Felipe III, Felipe IV y Carlos II, según aseguran los predicadores.

⁴ “La consolidación de la identificación de la Monarquía ibérica con la catolicidad militante iba a tener su propia confirmación tanto a escala exterior como interior. El 12 de marzo de 1622, poco después de la muerte de Felipe III, la Monarquía consiguió la canonización de Isidro Labrador, Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Teresa de Jesús. Ésta era una forma de mostrar cómo la bendición de Dios hacia las tierras de España había sido constante y más aún en los tiempos en que sus reyes habían apostado por defender la causa de la fe” (VINCENT y RUIZ IBÁÑEZ, 2007: 226).

⁵ “[...] en las Cortes de 1618 y 1621 se [produjo] el juramento de la defensa del misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María como política de la Monarquía [...] La proclamación de un catolicismo inmaculista suponía incorporar la no-contaminación de la herejía como quintaesencia de la Monarquía, relegando la función de cruzada activa que podía suponer el reinado de Felipe II, más identificado con la Virgen del Rosario referente a la Batalla de Lepanto” (VINCENT y RUIZ IBÁÑEZ, 2007: 226). Según Suzanne Stratton, la doctrina de la Inmaculada Concepción revistió siempre en España un carácter “popular” y las abundantes reflexiones que suscitó en pintura o escultura se interpretaron debidamente como reflexiones de una ferviente devoción. Este culto recibió un enorme impulso de las altas esferas de poder, en especial en la propia corte de los reyes de España; las frecuentes manifestaciones en el arte español estaban fundamentalmente al servicio de propagar esta devoción (cf. STRATTON 1998,11).

⁶ Respecto de las distintas advocaciones marianas cultivadas en la Península, ver: (DEL RÍO BARREDO, 2000).

El mencionado juramento oficial de la defensa del misterio de la Purísima Concepción de María marcó un antes y un después en cuanto a la relación de la monarquía hispánica con la Virgen, pues planteaba una toma de posición frente al origen mismo de la madre de Cristo, de quien se optó en adelante por defender la concepción sin mancha, por más que los dominicos no estuvieran, en principio, de acuerdo, pues consideraban que todo ser humano llevaba consigo la marca del pecado original, a excepción del hijo de Dios.⁷ Al preferir la advocación de la Inmaculada, la monarquía dejaba en segundo plano la figura de la Virgen del Rosario, que había sido el ícono guerrero por excelencia en el reinado de Felipe II desde Lepanto y que representaba la lucha armada en defensa de la fe, fundamentalmente contra los turcos. La Inmaculada, en cambio, encarnaba la preservación de la pureza de la fe católica, ligada también a una larga tradición que arrancaba en los inicios del cristianismo y que definía a la propia España como defensora de la pureza de María. Esta idea de una España que había luchado por la pureza de su fe frente a la amenaza de la herejía, es transmitida hacia Nueva España y los predicadores la hacen suya en los sermones:

“Y siendo María Santísima por quien la Católica Monarquía respira, vive y triunfa, bien es entregar la lengua al silencio y a los afectos del corazón y que los nuestros estuviesen colgados siempre de esta Palma de María Santísima para gratificarle en amor su particular Patrocinio; que goza España por tan propio, por haber sembrado y dilatado la fe por todo el ámbito que el Sol alumbra. Por ser España la que ha conservado siempre la fe pura y limpia, sin permitir crecimientos a la cizaña de la herejía y por haber estado atenta a que la heredad del Señor, que es María Santísima, no padeciese desdoras, aun de leve tiempo, aun de un instante, o de su original Gracia o de su virginal Pureza. Ojalá y esté en nuestros corazones muy viva la fe por buenas obras a expensas de la Gracia, para conseguir la Gloria. *Laus Deo*” (MILLÁN DE POBLETE, 1693: 8v)

La monarquía católica, pues, incluyendo sus posesiones ultramarinas, *vivía* y *respiraba* en virtud de la Virgen, pero también *triunfaba* sobre sus enemigos gracias a un “particular Patrocinio” que era propio de España y que en el sermón anterior aparece como un merecido premio por las labores que desde siempre los reyes hispánicos habían realizado para la *siembra, dilatación y conservación* de la fe “por todo el ámbito que el sol alumbra”, defendiendo la gracia original y la pureza virginal de María en todo momento e impidiendo la contaminación de la herejía. Según aparece en distintos sermones predicados en Nueva España, Felipe III habría mandado hacer una consulta a las universidades para

⁷ Sobre la historia del culto a esta devoción, ver “Disputas sobre la concepción inmaculada de María”, en: (CORTÉS PEÑA, 2006).

recabar opiniones acerca de la Inmaculada Concepción, previo a enviar en 1618 una comitiva a Roma para solicitar al Papa la declaración oficial del misterio:

“con Santo celo hizo [el rey] consultas a las más aprobadas universidades de su dilatado Imperio, pidiéndoles su parecer, con que se resolvió el año de 18 a enviar por Embajadores a la Santidad de Paulo V a tres ilustrísimos prelados, suplicando a su Santidad la declaración por de fe deste piadoso misterio, siendo único solicitador de esta causa entre todos los Príncipes de la Cristiandad [...] *Bien sabéis* (son sus palabras) *lo que yo he procurado el misterio de vuestra Concepción Purísima: socorredme, no me cerréis las puertas, ni permitáis que vuestro divino Hijo me cierre las de su misericordia*” (PERALTA CASTAÑEDA, 1654: s/n, “papel del Señor Doctor Don Alonso de Salazar Varona...”)

El sucesor de Felipe III había hecho suya esta campaña por conseguir la declaración oficial del misterio por parte de Roma y, a propósito de universidades, en 1624 ordenó a las de Lima y México enseñar el misterio de la Inmaculada Concepción en sus cátedras, tal como se había exigido a las universidades de la península. Se podrá imaginar cuán importante les parecía a los novohispanos esta consideración junto a corporaciones europeas de gran importancia. Efectivamente, todo aquel que quisiera graduarse de bachiller, licenciado, maestro o doctor, tendría que jurar que defendería este misterio en cualquier instancia.⁸ Como se lee en los *Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales* de 1628:

- Que los Catedráticos no pierdan ocasión de enseñar cómo la Virgen María, nuestra Señora, fue concebida sin pecado original; so pena de perder la Cátedra y los cursos, el estudiante que no lo denunciare y el que por esta causa la perdiere, no pueda ser opositor a ella (*Lib. I, tít. XVI, ley xxij*)
- Que el que hubiere de graduar de Licenciado, Maestro o Doctor en facultad alguna, o Bachiller en teología, haga primero juramento de que creará y enseñará cómo la Virgen María Nuestra Señora fue concebida sin pecado original (*Lib. I, tít. XVI, ley xxxij*).

Por lo demás, quedaba prohibida toda controversia sobre este tema en el púlpito, so pena de privación del permiso de predicar,⁹ lo que ya había sido dictaminado en 1622 por el

⁸ “En el año 1664 en 24 de enero, el Señor Don Felipe IV mandó que para recibir cualesquiera grados en las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, se prestase el referido juramento, conforme a lo establecido por el Señor Alejandro VII en su constitución 114 expedida en 8 de diciembre de 1661. Esta constitución fue dada a insinuación del mismo Señor Don Felipe IV por conducto del obispo de Palencia, y a solicitud de todos los obispos y cabildos de España y por ella se renovaron las constituciones de sus predecesores Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV, a favor de la sentencia afirmativa de que el alma de la Beatísima Virgen María en su creación e infusión en el cuerpo fue preservada del pecado original” (de ISLA, 1834: 116).

⁹ “[...] se prohibió disputar contra esta sentencia piadosa, y contra la fiesta y culto dado según ella a la Concepción de la misma Virgen; mandando observarlas bajo las censuras y penas contenidas en las mismas constituciones y la de privación de predicar, enseñar públicamente, interpretar y tener voz activa y pasiva en cualquiera elección, a los que se atrevieren a disputar por escrito o palabra, o fuesen directa o indirectamente contra dicho misterio, o con el pretexto de examinar si es definible, interpretar o glosar la sagrada Escritura,

papa Gregorio XV (1621-1623), quien había prohibido la defensa de la sentencia maculista en público o en privado (CORTÉS PEÑA 2006, 569). A los predicadores novohispanos les interesaba profundamente ser tenidos por obedientes en este aspecto, por ello se esmeraban por defender a brazo partido la idea inmaculista, para que no se dijera que la ponían en duda ni que la sometían a análisis, todo lo cual estaba prohibido.¹⁰ En la medida en que la defensa del misterio implicaba prohibición de controversia, esto afectaba particularmente a los dominicos, quienes históricamente no habían adherido a la devoción por este misterio y que, por lo tanto, debían cuidarse doblemente de no evidenciar ningún tipo de desviación o duda en su discurso. Al respecto, todavía en 1691, un predicador dominico hablaba explícitamente de la prohibición a la que estaban sujetos los predicadores, afirmando que por mandato del Papa, de la Inquisición y del comisario general de la orden de predicadores, no estaba permitido argumentar ni discutir en torno de este tema en un sermón, lo que da cuenta de la fuerte necesidad de reglamentar todo aquello que competía a este misterio, a la espera de que pronto fuera declarado dogma de fe, cuestión que, como sabemos, no ocurrió sino hasta mediados del siglo XIX:

“Pues será sin puntear, ni contrapuntear a ninguno en este Sermón de puntos de la Concepción, que ya por Decretos de su Santidad y edicto del Santo Tribunal y particular patente de Nuestro Reverendísimo Padre Comisario General Fray Juan Capistrano se prohibió en este punto no haya puntos, ni contrapuntos en ningún Sermón. Y así, solo será intentar el descubrir lo que los antiguos (como dijo Séneca) señalaron que se descubriera, porque no lo agotaron ellos” (TRINIDAD, 1691: s/n)

Tal como ya venía sucediendo con el reinado de su padre, Felipe IV debió enfrentar diversas crisis, de todas las cuales pretendió salir airoso por medio de la fe, acudiendo muy particularmente a la protección de la Virgen.¹¹ Por ello, fue un gran triunfo que el papa

los Santos Padres y Doctores, en cuya pena incurren sin otra declaración y con reserva a los papas de la absolución” (de ISLA, 1834:116).

¹⁰ Respecto de los sermones inmaculistas en Nueva España, señala Carlos Herrejón: “Los panegíricos de la Inmaculada tuvieron su época de mayor esplendor en Nueva España durante el siglo que va de mediados del siglo XVII a mediados del XVIII. En ese tiempo el número de sermones de la Inmaculada ocupa el primer lugar entre los distintos misterios o advocaciones marianas. Esta manifestación inmaculista culmina en 1762 cuando se proclama a la Inmaculada patrona universal del imperio español [...] para esas fechas la advocación mariana de mayor recurrencia en los púlpitos y en las prensas novohispanas ya es Guadalupe. Mas la Inmaculada queda como el misterio mariano más celebrado y de mayor vinculación con el resto del mundo católico” (HERREJÓN, 2003: 91).

¹¹ El estado deplorable de la economía castellana en general ya se había hecho evidente en el reinado de Felipe III; el de su hijo terminaría por desequilibrar del todo a Castilla y por provocar una crisis moral de proporciones considerables, en que el habitante castellano se vio “traicionado quizá por un Dios que de un modo inexplicable había retirado su favor al pueblo elegido” (ELLIOTT, 2005: 324).

Urbano VIII, en 1645, permitiera la celebración de la Concepción en el calendario católico, aunque sólo fuera “*in regnis Hispaniarum*” (“en los reinos de las Españas”). Al respecto, en plena década de 1640, época crítica para la monarquía, como señalábamos, caracterizada por una serie de conflictos geopolíticos y tragedias familiares de la casa real, tantas, que hacían clamar a los predicadores: “¿*Qué es esto, Señor Dios omnipotente, árbitro eterno? ¿Queréis acabar con esta Monarquía?*” (SALINAS, 1647, 2r), el rey envió una real cédula a todos sus reinos exigiendo erradicar el pecado y guardar mayor respeto por lo sagrado, pues, según decía, la relajación de costumbres era la causa del enojo divino que sin duda afectaba a toda España. El monarca había pedido a la Virgen, en su Inmaculada Concepción, interceder ante Dios y detener así el ejercicio de su justicia, que tanto estaba perjudicando a la monarquía española y a su propia persona, pues había perdido, sin ir más lejos, al heredero Baltasar Carlos (ELLIOTT, 2005). En dicho documento, el monarca requería de los súbditos una conducta mucho más ajustada a los preceptos morales, pues el juego, los chismes, en fin, el pecado en que habían caído no sólo los vasallos, sino toda España, era probablemente la causa del castigo de Dios. Como exclamaba un predicador jesuita en una de las procesiones de rogativa que, al respecto, se celebraron en Nueva España:

“Ea, Señor, ea, Señor, baste ya de azotes, baste de guerras, baste de infortunios, baste de enojos, no ya más ofenderos, no ya más irritaros. No tenéis, Señor, no tenéis quien se levante a nuestro auxilio y os tenga el justiciero brazo?” (SAN MIGUEL, 1646: s/n, “Segundo asunto moral”).

El mismo jesuita amonestaba del siguiente modo a los fieles, incluyéndolos en la ola de conductas pecaminosas de que culpaba a España:

“Levántate, Reino de España, levántate que estás en muchos vicios y abominaciones caído, y tú, Reino de la América y tú, cabeza del Imperio Mexicano y tú, Ciudad Metrópoli deste nuevo mundo, levántate a la gracia cautiva a tus más fieros enemigos, que son tus culpas y pecados [...] Que no es ley de guerra cristiana ni política excluir al menor enemigo del Reino y fomentar al enemigo mayor en el alma” (*ibidem*).

En efecto, los predicadores acusaban a la “plebe desbocada”, entre otros muchos delitos, de adulterios y falsos testimonios de un “vulgo maldiciente”, por lo cual advertían a Nueva España que les podría pasar como a otras latitudes del orbe, en las cuales había caído el castigo divino:

“Mira por ti, Nueva España, advierte y teme que por el poco respeto a lo divino, a lo eclesiástico, a lo religioso: cayó de Romania la fe en Alemania, en Inglaterra, en la menor y

mayor Asia, en el África y sus regiones. Plega a Dios que no empieces por aquí y acabe Dios con todo” (*ibidem*).

Se establecía así una imagen de conjunto toda la monarquía hispánica en peligro, con la obligación de unirse para pedirle a la Inmaculada Concepción de la Virgen su intercesión: “Levantaos y cantadle a Dios una canción de las vuestras, que son tan dulces como sois hermosa [...] le dejaréis a Dios tan elevado que no pueda estar a nuestras ingratitudes atento” (*ibidem*).

Como se puede apreciar, constituía una política general de la monarquía católica recurrir a la Inmaculada para solicitarle protección, no sólo a nivel central, sino también en territorios alejados como Nueva España, donde, por ejemplo, a mediados del siglo XVII, los catedráticos de la Real Universidad de México se lamentaban de que no hubiera llegado aún a oídos del rey que la corporación defendía desde hacía tiempo el misterio inmaculista. En efecto, se quejaban de que “en un libro que corría por el orbe [se refiere al *Armamentario Seráfico*, de la orden franciscana] no se hallase su nombre”, esto es, que no apareciera la universidad novohispana entre aquellas corporaciones de enseñanza que habían votado tempranamente el misterio de la Inmaculada Concepción, pese a que “antes de recibir cualquier grado, privadamente la juraban” desde hacía tiempo (VETANCOURT, 1698: 43). Para modificar esta situación desfavorable, era necesario hacer una demostración pública del juramento, todo lo cual se decidió en 1652:

“se juntaron a Claustro público en 26 de Agosto de 652 y decretaron el votar el misterio con públicos aplausos y para que se conociese su afecto fervoroso, eligieron a la Comunidad del Convento de México, para que todos los años corriese a su cuidado Misa y Sermón en la Real Universidad: acordaron para principiarla se dispusiera procesión solemne y todo género de festejo plausible, con altares, sermones panegíricos, certámenes, poesías, hieroglíficos, comedias, máscaras y torneo” (*Ibidem*)

El autor de la cita anterior se apresura en aclarar que, ya desde el año 1618, época de la consulta que Felipe III había hecho a las universidades sobre el misterio, la de México defendía la Inmaculada Concepción de la Virgen, “como consta del Auto que hizo la Universidad año de 618, en siete de Noviembre”, mismo año en que “se mandó hacer fórmula del juramento”, todo lo cual había quedado plasmado en los nuevos estatutos de la institución, del año 1645, confirmados por el rey en 1649, en los cuales se mandaba “que antes de cualquiera grado, hagan el voto de defender la Concepción Purísima y que se le ponga en el titulo haberlo hecho así”. El problema era que “pocos son los que leen los

Estatutos”, por lo que los “cronistas distantes” difícilmente podrían haber sabido lo que ocurría en Nueva España e incluir estas prácticas en sus libros: “¿cómo podrá volar la noticia sin alas, pues aun la misma fama no podrá dilatarse por el orbe si le faltan plumas?” (VETANCOURT 1698, 43). Por ello, se hacía imprescindible proclamar la devoción por la Inmaculada mediante la instauración de un ritual oficial, público, que “diera alas” a las noticias y las llevara hasta lugares alejados, para proclamar la fidelidad novohispana; en consecuencia, en 1653 se llevó a cabo la primera de estas ceremonias, que duró varios días y que fue tan concurrida que “pareció que se había venido a vivir a México el mundo entero”.¹² Vemos aquí un afán por hacer que Nueva España se integre en el concierto de la monarquía y no se quede afuera de las políticas oficiales; esto será una actitud constante de la élite criolla, cuyos integrantes se esforzarán por difundir la fama de Nueva España a lo largo y ancho del mundo católico de forma creciente a lo largo del XVII y con mucha más fuerza en el XVIII, a partir de la figura de Guadalupe.

No sólo en el ámbito académico era urgente jurar este misterio y hacer explícita la devoción novohispana; en 1654 lo juraron deán y cabildo de la catedral de Puebla, comprometiéndose a *confesar, defender y celebrar* siempre pura la concepción de María, mismo acto que llevaron a cabo el virrey y la Real Audiencia, como señala en un sermón de ese año el padre Antonio de Peralta Castañeda, entonces canónigo magistral de dicha sede episcopal:

“Esta singular devoción es la que de nuestro supremo Monarca trae imitada, ya publicando en este nuevo mundo, el Excelentísimo Señor Don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque, su Virrey, Gobernador, y Capitán general, dando principio a su prudente gobierno y señales de sus felices progresos, con ser su estreno el del solemne juramento, que con su Real Audiencia hizo de defender la nobleza de María libre de pecho en su Concepción Purísima” (PERALTA CASTAÑEDA, 1654: s/n, “Papel del Señor Doctor Don Alonso de Salazar Varona...”)

Dos años después, en 1656, Felipe IV *el Grande* consiguió del papa Alejandro VII el permiso para celebrar oficialmente la fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen en el mes de noviembre del calendario católico. El monarca ya había prometido rendir su corona y toda su monarquía bajo el patrocinio de María y así lo hizo saber en una cédula enviada a sus reinos, donde mandaba celebrar la mencionada fiesta, llamada, precisamente, del Patrocinio de la Virgen, lo que fue proclamado desde los púlpitos novohispanos:

¹² Cf. el relato completo de la ceremonia, en: (VETANCOURT, 1698: 43-46).

“Sirvióse Vuestra Majestad de despachar al Consejo, Justicia y Regimiento desta Ciudad su Real Cédula, en que manda celebrar una fiesta votiva a Nuestra Señora, que se intitule el Patrocinio de la Virgen. Y que se continúe todos los años en el día, con el modo y por los motivos que en ella expresa [...]: *A esta soberana Señora debemos el más precioso beneficio, que pudimos recibir de la mano de Dios, que fue la predicación de la Fe que con su favor y aprobación hizo el gloriosísimo Apóstol y Patrón de las Españas Santiago, queriéndolos favorecer, con que en ellos se erigiese el primer Templo, que tuvo en el mundo esta Señora, con la cual demostración de especial amor se declaró por Protectora y abogada de todos estos Reinos*” (DE LA CRUZ, 1656: s/n)

Retomaba aquí Felipe IV la legendaria historia relativa a Santiago y al primer templo de la Virgen en Zaragoza, para establecer un lazo de continuidad con el culto a la Virgen y reafirmar el pacto de protección a España como pueblo favorecido: “A todas las naciones católicas favorece a sus pechos María, pero a los reinos de España con especialísimo afecto, porque según son sus favores todas las demás gozan de sus pechos el uno y para sola España parece que reserva el pecho del corazón” (DE LA CRUZ, 1656: s/n). El último logro de Felipe IV a este respecto había ocurrido el 8 de diciembre de 1661, al conseguir del mismo pontífice la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, que declaraba que “María fue preservada del pecado original desde el primer instante de su concepción y que tal misterio era objeto aceptado por la Iglesia de creencia y culto” (DE LA CRUZ, 1656: 4). A la muerte de Felipe, la reina regente Mariana de Austria continuó con el fervor inmaculista, traspasándosele al pequeño Carlos, lo que también es mencionado en los sermones: “Invoca nuestra serenísima Reina, gobernadora y la Majestad Augusta de nuestro Rey y Señor Carlos Segundo, que Dios guarde, el Patrocinio de María Santísima para seguridad de sus reinos y firme asilo de toda su Monarquía” (BONILLA, 1672: “Salutación” 1). Imitando a sus padres, Carlos fue devoto de la Virgen y los sermones destacan sus intentos por emular a sus antepasados en cuanto a este tema en particular, pues, evidentemente, no podía haber comparación posible con los triunfos bélicos de ningún monarca anterior:

“Con que, invocar la Majestad de nuestro Rey y Señor Carlos Segundo el Patrocinio de María acogiéndose al amparo de su Vientre y a los torreones de sus pechos: *Beatus Venter qui te portavit et ubera qua suxisti*, es sin duda no solo para afianzar la perpetuidad de su Monarquía, sino para suceder también en el renombre a la Majestad de Filipo Cuarto el grande, consiguiendo por los pechos de María apellidarse Carlos el Grande por Excelencia [...] Así que ofrece María sus pechos para alimentar con ellos la juventud? Pues nuestro Serenísimo Rey es el día de hoy el que solicita el favor de esos pechos, no solo para que le dispensen de alimento, no solo para que como inexpugnables baluartes sirvan a su Monarquía de resguardo, sino para adquirir renombre de grande, a imitación de su generoso padre Filipo Cuarto el grande” (BONILLA, 1672: “Salutación” 2)

Así, Carlos se alzaba como continuador del énfasis inmaculista que había caracterizado a su padre y a su abuelo; en consecuencia, mandó celebrar fiestas en honor a la Virgen y durante todo su reinado los embajadores españoles ante la Santa Sede recibieron instrucciones de promover la causa del dogma (KAMEN, 1981), asunto en que se ocupó hasta sus últimos días, pues incluso en su testamento dejó establecido que su sucesor debía continuar las labores inmaculistas ante Roma, hasta lograr su declaración *ex Cathedra* (SAN MIGUEL, 1701: 34, “Honras del rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo”), según contaba desde el púlpito el padre Joseph Gómez de la Parra en las exequias de Carlos celebradas en Puebla:

“El año de 98 [Carlos II] despachó reales cédulas para que en todos sus reinos se celebrasen solemnes novenarios en honra y gloria de esta Emperatriz Soberana: solicitó con fervorosas ansias y encarga encarecidamente en su testamento se solicite a la Curia Romana la definición de la Inmaculada limpieza en la Concepción purísima de esta excelsa Reina. En cuya devoción se asegura la firme estabilidad de la Católica Monarquía, no solo en las Coronas y los Cetros de los Reyes y Príncipes” (GÓMEZ DE LA PARRA, 1701: 13)

La devoción de Carlos II se planteó, desde esta perspectiva, como una forma de asegurar la estabilidad para su corona mediante la continuidad con un pasado religioso que él había heredado y conservado intacto: “ofreciendo Nuestro Rey Católico sus estados a la protección de María Santísima, no solo asegura los antiguos lustres, que ha tenido siempre su Monarquía, sino que adquiere nuevos realces a la Corona” (BONILLA, 1672: 7). Esto, evidentemente, se relacionaba con el clima de inestabilidad generado por la falta de heredero, lo que llevaría, como se sabe, a la Guerra de Sucesión en 1700. Se establecía, así, una continuidad religiosa, en vista de que Carlos no había otorgado continuidad en lo terrenal, ni por vía de batallas ni por vía sucesoria. Los esfuerzos que se habían hecho durante su reinado por lograr la definición del misterio se vieron coronados en 1696, cuando Inocencio XII, mediante el breve *In Excelsa*, equiparó litúrgicamente la fiesta de la Inmaculada con las otras dos festividades más solemnes de la Virgen: la Natividad y la Asunción, concediéndole a la celebración, además, rito de segunda clase y octava propia (KAMEN y CORTÉS PEÑA). Así, más allá de todo lo que pudiera decirse sobre la condición mental de Carlos, lo cierto es que pasaba a la historia como un rey hispánico en propiedad –o al menos eso se esforzaban por asegurar los predicadores en Nueva España–, pues había cumplido con los dos requisitos fundamentales que caracterizaban y debían caracterizar a todo rey español en tanto columna de la fe católica y de la religión cristiana:

el culto al Santísimo Sacramento, que también lo caracterizó y la defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen:

“no son ni deben ser otra cosa los Reyes, los Monarcas y Príncipes, sino firmes columnas para cargar y sustentar a todos sus vasallos [...] Fue nuestro difunto Monarca, como Rey Católico, columna de la Fe [...] mas fue columna con la firmeza y fortaleza de las dos columnas [...] porque colocó sobre su Imperial diadema y regia corona, como sobre columna, las dos azucenas, Cristo y María, por la tiernísima y fervorosísima veneración al Sacramento del Altar y por la cordialísima y afectuosísima devoción a nuestra Señora y con especialidad al misterio de su purísima Concepción” (GÓMEZ DE LA PARRA, 1701: 8-12)

En el relato oficial de sus exequias, celebradas en la ciudad de México en 1701, se reafirma esta doble devoción:

“Estos dos Misterios fueron el centro del amor del Rey Nuestro Señor, en el uno reverenciando tan gustoso como Austríaco (que ya es blasón congénito a la Casa de Austria) al Santísimo Sacramento del Altar, Misterio de la Fe: *Misterium Fidei*. En el otro, venerando amante como que ya tuviera fe del Misterio de la Concepción Purísima de María Señora” (SAN MIGUEL, 1701: 34, “Introducción a las Honras del Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo”).

Carlos moriría sin dejar heredero; pero, pese al cambio de dinastía que ocurrió a partir de 1700, la devoción a la Inmaculada se heredó con la propia corona, como puede apreciarse en la figura del primer borbón en trono hispánico, el francés Felipe V, quien también procuró defender el misterio. En efecto, cuando nació su hijo Luis agradeció a la Inmaculada, según se cuenta en este sermón predicado en Puebla de los Ángeles:

“a la sombra de aquella Reina purísima concedió a nuestra Monarquía la sucesión tan deseada. Esta es, Señores, la fiesta: y no se admiren sea al patrocinio de aquella candidísima Señora, Emperatriz de los ciudadanos del Cielo, cuando no es otra cosa esta, que una ciudad angélica o dignísima habitación de los ángeles, cuyo humilde esfuerzo vive siempre acogido al patrocinio de su Concepción sin mancha, eligiéndola su patrona” (BERNARDEZ DE RIBERA, 1708, 1v)

Hay que señalar que no sólo a la Inmaculada Concepción se agradecía por el nacimiento del príncipe heredero (GÓMEZ DE LA PARRA, 1709), primer borbón nacido en suelo español y por tanto “natural” de dicha tierra, sino que, ya desde el embarazo de la reina, había habido manifestaciones de júbilo y agradecimiento a las diferentes advocaciones marianas en los distintos dominios de la monarquía, dando, así, gracias a la Virgen de los Remedios (GONZÁLEZ VALDEOSERA, 1707), como era tradicional en trances de viajes y partos, a la Virgen de la Merced (DE LAS HERAS, 1707), e incluso al Santísimo Sacramento, por considerarse que también había tenido parte en el embarazo real (DE TORO ALTAMIRANO, 1707).

Volviendo a la devoción mariana de los reyes, durante la Guerra de Sucesión Felipe V había prometido a la Inmaculada Concepción de la Virgen que, si obtenía la victoria en los campos de batalla sobre los enemigos que se disputaban el tono hispánico, extendería los cultos marianos por todos sus territorios. Así lo había hecho, estableciendo la fiesta anual para esta advocación. Los predicadores novohispanos habían hecho suya la causa borbónica muy pronto (ESCAMILLA, 2004), aprovechando así la instancia del sermón para promover una imagen de Felipe que unía lo guerrero con lo religioso y espantaba así los últimos temores un francés en el trono español:

“Ya todos saben que en el año de mil setecientos y diez, antes de salir a la sangrienta, memorable batalla de Brihuega y Villaviciosa, se entró [Felipe V] devoto al célebre Templo de nuestra Señora de Atocha, a cuyos pies puso su Corona, prometiéndole, que si tenía la felicidad que esperaba de su material patrocinio, de volver por la religión, vengando las enormes injurias de los herejes, extendería sus glorias, dilatando sus cultos. Salió confiado del Templo, luchó valientemente en la campaña, volvió a la Corte victorioso y cumplió su promesa fiel; porque dejó establecida en todas las iglesias de su Corona, solemne fiesta al Misterio de la Purísima Concepción de la Señora, en el Domingo Infraoctavo de su solemnidad. Pues si ya la Majestad del Señor Felipe manifestó su fidelidad, cumpliendo su promesa, ¿qué obligación tienen a ella los Señores Infantes? La misma que su padre, no solo porque las promesas de los padres católicos son obligación de los hijos fieles, sino porque son suyos los intereses de la Corona” (LÓPEZ 1727, 10)

Los predicadores no sólo destacaron entonces la gran devoción mariana de Felipe, sino su gran nobleza, pues, como aseguraban desde el púlpito, el *Animoso* no había pedido a la Virgen la victoria para sí, sino para España, muestra de lo cual era que había renunciado a la corona para dársela a su hijo en 1724, en su mejor momento de triunfo. Esta acción, que para algunos constituía la máxima muestra de su desprendimiento, para otros hacía sospechar que en realidad Felipe pretendía quedar libre para acceder a la corona de Francia, tras la muerte de su abuelo, Luis XIV. Lo que importa aquí es la intención expresa del rey de que su hijo Luis continuara con el culto mariano, como se puede apreciar en una carta que le habría escrito, diciéndole: “Tened siempre gran devoción a la Santísima Virgen: poneos debajo de su protección como también vuestros reinos; pues por ningún otro medio podréis conseguir mejor lo que para Vos y para ellos necesitareis” (DALLO y ZAVALA, 1747: 5, “Fragmento de carta de Felipe V a Luis I”). Luis, de este modo, como buen hijo católico, debía cumplir la palabra empeñada por su padre, quien había dejado la corona “para los Señores Infantes, que la gozan. Pues si la gozan, cumplan con la promesa de su Padre, como hijos fieles” (LÓPEZ, 1727: 11).

A propósito de América, es interesante identificar que ya en el reinado de Felipe V se puede ver la incorporación de la Virgen de Guadalupe como parte de la devoción mariana del rey. En efecto, un sermón posterior a la confirmación del patronato universal de Guadalupe incorpora una cédula de 1743 en que Felipe se declara devoto de la virgen mexicana, la que es citada en un sermón años después:

“Y protestando el Señor Rey Don Felipe V en su cédula del año de 1743 por aquella cláusula digna de esculpirse en láminas de oro, con buril de diamante, su piedad augusta, para con la Guadalupana Princesa: *Por mi Real Cédula de 2 de Abril* (palabras son de nuestro Católico dueño) *de este año, fui servido declararme por hermano mayor de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe de México. Y que también lo fuesen perpetuamente los Reyes que después de mí reinasen.* No era conocida María la Mexicana, por el silencio o lamentable o misterioso de las cronologías de el Reino” (LASCANO, 1759: 26)

Como señala Jaime Cuadriello, los criollos novohispanos avocindados en Madrid habían logrado en 1740 que Felipe V se comprometiera a ser “hermano mayor” y fundador de la Real Congregación de la Virgen de Guadalupe de México, “erigida, con sus constituciones respectivas, en la Iglesia de San Felipe el Real de aquella metrópoli” (CUADRIELLO, 119). Esto constituía un enorme logro, pues se comprometía al rey y a sus descendientes a apoyar en lo sucesivo la idea del patronato guadalupano, así como “la conflictiva erección del santuario con rango de colegiata autónoma y, sobre todo, las concesiones pontificias” (*ibidem*). Ambos, Felipe y su sucesor Fernando, serán destacados en los sermones por su devoción a la Guadalupana, lo que, evidentemente, provocaba un gran orgullo en los predicadores criollos. En cuanto a Fernando VI, lo interesante es ya no su culto a la Inmaculada, como había sido característico de sus antecesores, sino su devoción declarada por Guadalupe, para la construcción de cuya colegiata hizo diversas gestiones que incluyeron incluso trámites ante Roma.¹³ A esas alturas, ya la Virgen de Guadalupe había alcanzado su lugar propio y la devoción guadalupana había desplazado visiblemente a todas las demás en la Nueva España.

A modo de cierre

Como se ha podido ver en este breve paseo por el fervor mariano de los reyes y su reflejo en los sermones, respecto de la Inmaculada Concepción, fueron los tres últimos

¹³ Sobre la historia de esta colegiata, ver: (ANAYA, 2006).

Austrias quienes más gestiones hicieron por este misterio. Por su parte, el primer borbón Felipe V se preocupó por demostrar que la nueva dinastía compartía activamente los dos principales cultos que fundamentaban espiritualmente a la monarquía hispánica y que habían caracterizado desde tiempos inmemoriales a los reyes de la dinastía anterior –la Virgen y el Santísimo Sacramento–, con lo cual pretendía generar el *arraigo* necesario a la nueva tierra que llegaba a gobernar y propiciar así la lealtad de sus vasallos. De este modo, se declaró devoto de la Inmaculada Concepción, como de otras advocaciones marianas. Ahora bien; el culto guadalupano comenzó a tener un lugar preponderante en Nueva España como bastión identitario de los “españoles americanos” y funcionó de manera similar a como había funcionado el culto immaculista, en cuanto a que determinados grupos de élite lo hicieron suyo y buscaron la manera de generar un lugar especial para esta devoción en las consideraciones de Roma y de la propia Corona. Más allá de ello, será interesante constatar que ya en los sermones de la primera mitad del XVIII los predicadores expresan un fervor mariano de corte claramente guadalupano, sumado a un orgullo por los frutos humanos y naturales de “esta tierra”, con lo que el culto cobró un carácter propiamente americano y desde allí se lo pretendió volver universal:

“Indianos, permitid gustosos, que todas las Naciones os lleven las ventajas de que se precian en sus tierras, y en sus antigüedades: en sus Coronas, y en sus ascendencias: pero la honra, y gloria, que ninguna otra gente tiene de elevaros María a formar con vuestro Espíritu su Imagen en esta de Guadalupe, os coloca hoy en una categoría superior a las demás Naciones [...] con un particular derecho, que no tiene otra Nación, los Indianos especialmente son de María” (ITA y PARRA, 1744: 28)

En este sermón el predicador Ita y Parra utiliza la palabra “indiano” para aludir en términos generales al territorio americano, incluyendo a todos sus habitantes: “A todas las Naciones las favorece María concediéndolas Imágenes para su refugio, pero ninguna tiene la gloria de elevarse a formar con la Señora su Copia, ¡y para esta tan rara exaltación solo elige María, entre todas, al Indiano! ¡Oh, dignación inexplicable!” (ITA y PARRA 1744, 22). América es equivalente, pues, a “nación indiana” y el prodigio guadalupano constituye la superioridad definitiva de México por sobre todas las demás naciones, más antiguas y aventajadas que el Nuevo Mundo en aspectos terrenales. México y América, así, sobrepasaban finalmente a Europa, pues habían sido elegidos por María para su aparición guadalupana.

BibliografíaFuentes primarias

BERNÁRDEZ DE RIBERA, J. (1708) *Sermon que en accion de gracias ofrecio a Dios y a su Purissima Madre el Convento de las Llagas de Nuestro Seraphico Padre S. Francisco de la Ciudad de la Puebla de los Angeles: por el dichosissimo nacimiento de N. Principe y Señor Don Luiz Phelipe el Primero de España. Dixolo el Padre Fr. Jacinto Bernardez de Ribera, Maestro de Estudiantes de Theologia, que fuè en el Convento de Mexico y actual Lector de Philosophia en este de la Puebla el dia 21 de Julio de 1708 años. Dedicalo el Capp. D. Juan de Beitia, Caballero del Orden de Santiago, Presidente de Tribunal de Cuentas y Alcabala de esta Ciudad, Alcalde Mayor y Capitan en ella. Al Rey N. Sr. Philipo V. Con licencia: en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon. Año de 1708. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.*

BONILLA, J. de. (1672) *Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora que predicó el P. Present. Fr. Joan de Bonilla, Lector de Prima de Theologia y Regente de los Estudios del Convento de Nuestr Señora de la Merced Redempcion de Captivos. Con asistencia del Ill.mo y Ex.mo Señor D.D. Diego Ossorio de Escobar y Llamas, Obispo dignissimo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad &c. A quien lo dedica el Bachiller Antonio de Bonilla Godinez, Cathedratico en los Reales Collegios de San Pedro y San Joan de esta Ciudad. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de mil seiscientos y setenta y dos. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.*

CRUZ, M. de la. (1656) *Relacion que la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles embia al Rey Nuestro Señor, de la Solemne Fiesta del Patrocinio de la Virgen, la primera vez que por mandado de su Magestad se celebrò en la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, con el Sermon que en ella predicò el M.R.P. Matheo de la Cruz, Religioso de la Compañia de Jesus, a 12 de Noviembre de 1656 años. Con licencia del Ordinario. En la Puebla, por la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de 1656. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.*

DALLO Y ZAVALA, M.R. (1747) *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto, Rey de las Españas. Sermon funebre en las Exequias que el Sto. Tribunal de la Inquisicion celebrò en la Iglesia del Imperial Convento de N.P. Sto. Domingo de la Cesarea y Nobilissima Ciudad de Mexico el dia 28 de Febrero del Año de 1747. Dedicalo a la Magestad de Nuestro Amadissimo Rey y Señor D. Fernando el Sexto, en nombre de su Provincia del SS. Rosario de Philippinas, su Procurador Gl. Presentado en Sagrada Theologia y Vicario del Hospicio de S. Jacintho, por mano del Excmo. Sr. D. Joseph de Carvajal y Lancaster, del Consejo de S.M. su Camarista y Decano del Rl. y Supremo de las Indias, &c. Dixolo el M.R.P.M. FR. Manuel Romualdo Dallo y Zavala, del Sagrado Orden de Predicadores, Maestro de Cathedra de los de el numero de la Provincia de Santiago de esta Nueva-España; su electo Definidor General y Procurador para las Curias de Madrid y Roma, Secretario de Visita de esta y de la Provincia de San Miguel y Santos Angeles, Regente Primario de los Estudios de dicho Imperial Convento de los de el Real, Pontificio y mas antiguo Colegio de Porta-Coeli de Mexico y su Rector, Calificador de el Santo Officio de la Inquisicion, Doctor Theologo por la Real Universidad de essa Corte, su Diputado de Hazienda y Cathedratico propietario en ella por S.M. en la de Prima del Angelico Doctor Santo Thomas; Prior que fue de el Convento de los Santos Apostoles San Phelippe y Santiago de Azcapozalco y actual Vicario de el de Nuestra Señora de la Purificacion de la Villa de Tacubaya. Impresso con las Licencias Necessarias en Mexico, en la Imprenta Real del Superior Gobierno y del Nuevo Rezado de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1747. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.*

GÓMEZ DE LA PARRA, J. (1701) *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo, que Dios aya. Assumpto panegirico funeral que predicò a las funebres exequias que en su magnifica Iglesia*

Cathedral celebrò el Ilustrissimo Señor Venerable Ecclesiastico Cavildo Sede Vacante, a expensas de la Nobilissima Imperial Ciudad de la Puebla de los Angeles de la Nueva España el día nueve de Mayo de 1701 Años y consagra a la Suprema, Augusta, Real, Soberana Protección de Nuestro Catholico Monarcha Don Felipe Quinto, Rey de España, Emperador de las Indias el Doctor Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia Cathedral; haviendolo sido antes de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid Obispado de Michoacan; fue Colegial y Rector en el Insigne Colegio, ya Mayor, de nuestra Señora de Todos Santos de la Ciudad de Mexico; actual Cathedratico de Prima de Theologia y Regente de los Estudios en los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad, de donde es originario. Examinador Synodal de este Obispado. Con licencia en la Puebla, por los Herederos del Capitan Juan de Villa-Real, en el Portal de las Flores, año de 1701. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

---. (1709) *Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebrò el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Officina de D. Joseph Perez. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.*

GONZÁLEZ DE VALDEOSERA, M. (1707) *Genethliaco elogio, prognostico felice, en la expectacion del real augusto Parto que esperamos segun lo denota el benigno aspecto de la mas brillante Americana Estrella Maria Santissima Virgen y Madre de Dios, que venera esta Nueva España con la advocacion de los Remedios. Predicò el Doctr. y Maestro D. Miguel Gonzales de Valdeosera Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Thesorero Superintendente por su Magestad de su Real fabrica material, Qualificador del Santo Officio de la Inquisition, Examinador Synodal del Arçobispado, Abbad de la muy illustre y Venerable Congregacion, Collegio, y Hospital de N. Gran P. y Señor S. Pedro, Capellan del religiosissimo Monasterio de la nueva fundacion de Señoras Religiosas Carmelitas Descalças de Santa Theresa de Jesus y Rector que ha sido de la Real Universidad de esta Corte, en el ultimo dia del Novenario que ofreció a su soberana Patrona, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico esta muy Noble, Leal e Imperial Corte Mexicana, en festiva demostracion del jubilo que tubo con la noticia cierta del preñado de N. amada catholica Reyna y Señora Doña Maria Luysa Gabriela de Saboya en ardientes votos y humildes deprecaciones dirigidas al colmo del buen alumbramiento de parto tan deseado. Y lo dedica el orador al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Monbeltran, la Codosera, Lansayta y Xaren, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y las Cuebas, Commendador de Guadalcanar en la Orden de Santiago, y de Benfayan en la de Alcantara, Gentilhombre de la Camara de su Mag. Virrey, lugar Theniente, Governador y Capitan General desta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della. Con licencia en Mexico: por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo. Año de 1707. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.*

HERAS, J. de las (1707) *Sermon que en el solemne novenario que hizo el Convento Grande de Mexico de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, en accion de gracias por la felice noticia de estar encinta Nuestra Serenissima Señora Doña Maria Luysa Gabriela Emmanuel de Saboya, Reyna de España. Predicò el P. Pr. Fr. Joseph de las Heras y*

Alcozer, Maestro en Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte y Lector de la misma facultad en el dicho Convento. Dedicalo en votos reverentes a la Soberana Reyna de los cielos, Maria Santissima de la Merced, sagrado objeto a quien su Religion consagrò el Novenario. Con licencia en Mexico. Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, año de 1707. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

ISLA de, J. F. (1834). *Año Cristiano o ejercicios devotos para todos los días del año.* Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro.

ITA Y PARRA, B. PH. De (1744) *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio: Sermon Panegyrico, que predicò en el dia de su Aparicion, en que se celebra como Patrona, 12 de Diciembre, Año de 1743. El Dr. Y Mro. D. Bartholome Phelipe de Yta y Parra, Calificador del Santo Officio, Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia, Decano en ella y Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte, Examinador Synodal de este Arzobispado de Mexico y de su Santa Metropolitana Cathedral Iglesia Canongo Decano y Magistral. Patente el Santissimo Sacramento: en Presencia del Excmo. Señor Vi-Rey Conde de Fuen-Clara, Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales, y Sagradas Religiones. Dalo a la luz y lo dedica a Maria Santissima en su Prodigiosa Imagen de Guadalupe el Br. D. Joseph de Lizardi, y Valle, Presbytero, Mayordomo, Administrador de los Proprios, Rentas y Limosnas de su Santuario. Con Licencia de los Superiores. En Mexico por la Viuda de D. Joseph Bernardo del Hogal, Impresor del Rl. y Apostolico Tribunal de la Sta. Cruzada. Año de 1744.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

LASCANO, F.X. (1759) *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe, sobre la universal Septentrional America, que, patente el Divinissimo Sacramento, predicò el P. Francisco Xavier Lascano de la Compañia de Jesus, Prefecto de la muy Ilustre Congregacion de la Purissima, Doctor Theologo por la Real y Pontificia Universidad de Mexico, en ella Cathedratico del Eximio y Calificador del Santo Oficio. En el Augusto Templo dedicado à la misma Soberana Reyna, en la magnifica annual solemnidad, que con assistencia del Excelentissimo Señor Virrey, Real Audiencia, Superiores Tribunales, y Corte, celebra la muy Ilustre Nobilissima Imperial Ciudad de Mexico. En el dia Martes 12 de Diziembre de 1758. La que con el mas profundo respecto lo dedica à la Catholica Magestad del rey Nuestro Señor D. Fernando Sexto. Con licencia de los Superiores: Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, en frente de S. Augustin. Año de 1759.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

LÓPEZ, J. (1727) *Solemne jura de la soberana Reyna de la América María Santissima Nuestra Señora. Celebrada en nombre de los Serenissimos Señores Infantes de Castilla, (a tiempo de estar solemnizando esta Noble, Leal, Augusta Mexicana Ciudad la Jura de Nuestro Catholico Rey y Monarcha el Señor D Luis I de España (que en el Cielo haya sido coronado). En el nuevo Convento de Señoras Naturales Caziques, Religiosas de Corpus Christi, que fundò el Excmo. Sr. D. Balthasar de Zuñiga, Soto-Mayor y Mendoza, Marqués de Balero, Ayamonte, y Alenquer, Grande de España de primera Classe, y Duque de Arion; Vi-Rey Governador y Capitan General que fue de esta Nueva España; y Presidente del Real, y Supremo Consejo de Indias. A quien dedica este Sermon, en nombre de todas las Religiosas, sor Gregoria de Jesús Nazareno, Fundadora, y actual Abadesa. Sale a la luz a expensas de un devoto bienhechor de este Convento, y afecto de su Author, que lo discurrió y dixo el día 30 de Julio del año de 1724, en que ocurriò la Dominica Octava despues de Pentecostes, el P. Fr. Joseph Lopez, Hijo de esta Santa Provincia del Santo Evangelio, Lector de Sagrada Theologia, en el Convento de N.S.P.S. Francisco de Mexico, y Qualificador del Santo Oficio. Con licencia de los Superiores, en Mexico: por Joseph Bernardo del Hogal, Impresor mayor de dicha Ciudad. En la Calle Nueva. Año de 1727.* Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

MILLÁN DE POBLETE, J. (1693) *Patrocinio de María Santissima, discurrido proprio y especial para la Catholica Monarchia Española, en dia de la fiesta desde titulo. En la S. Iglesia Cathedral*

Metropolitana de Mexico. Presente el Excelentissimo Señor Conde de Galve, Virrey desta Nueva España. Con los Señores de Su Real Audiencia y el Illmo. Señor Doctor D. Francisco de Aguiar y Seixas, Arzobispo de esta Santa Iglesia, del Consejo de su Magestad, y su muy Ilustre y Doctissimo Cabildo, y la muy Noble y muy Leal e Imperial Ciudad de Mexico. En el sermon que predicò y dedica a dicho Señor Excellentissimo, el Doctor D. Juan Millan de Poblete, Cura Proprietario, que fue de dicha Santa Iglesia, oy Prebendado de ella. El dia ocho de Noviembre de 1693. Dominica 26 post Pentecostem quinta que superfluit post Epiph. A expensas del Br. D. Andres Ortiz de Cobarrubias, Primo del Autor. Con Licencia en Mexico. Por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon, Año de 1693. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

PERALTA CASTAÑEDA, A. de (1654). *Sermon de la Pvrissima Concepcion de la Virgen Maria Nvestra Señora. Predicado en la fiesta que se celebrò para la repetición del juramento que los señores Dean y Cavildo de la Sancta Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles hizieron de confessar, defender y celebrar siempre Pura la Concepcion de la Madre de Dios. Por el señor D. Antonio de Peralta Castañeda, Doctor Theologo de la Vniversidad de Alcalá, Canonigo Magistral de la dicha Sancta Iglesia, Governador de su Obispado, Regente, y Cathedratico de prima de los Reales Estudios de aquella Ciudad y Calificador del Sancto Officio de las Inquisiciones de Cuenca y Nueva España. Dedicado al Excellentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Marques de Cadereyta, Conde de Ledesma, Conde de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran, y de la Codosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España; Virrey lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España, Presidente de su Audiencia, y Chancilleria. Con Licencia en la Pvebla. Por Juan de Borja Infante: año de 1654. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.*

SALINAS Y CÓRDOBA, B. de (1647) *Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Cividad de Mexico; su Virrey y Capitan General, de la Nueva España, Conde de Saluatierra. Al Serenissimo Señor Don Baltasar Carlos de Austria, Nvestro Principe Jvrado por Rey de las Españas y emperador de las Indias. Oróla el Padre Fr. Buenaventura de Salinas y Cordoba, Lector Jubilado, Calificador del Consejo Real de la Santa General Inquisicion, Padre de la Prouincia de los doze Apostoles de Lima en el Peru, y Comissario General de todas las de la Nueva España de la Orden de San Francisco en su Iglesia Cathedral, à 17 de Mayo de 1647. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.*

SAN MIGUEL, A. de (1701) *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid. Real pyra que encendiò la apagada luz del Rey N.S.D. Carlos II. El Exmo. Sr. D. Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Moctezuma y de Tula, Vis-Conde de Ylucan, Señor de Monte Rozano de la Pesa, Vi-Rey, Governador y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia. En la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de la Ciudad de Mexico, a cuya disposicion assistieron de orden de su Ex. los Señores: Dr. D. Juan de Escalante y Mendoza, Cavallero del Orden de Santiago y el Licenciado D. Joseph de Luna del Consejo de su Mag. sus Oydores en esta Real Audiencia, con asistencia de los Señores Ministros de ella, que lo consagran a la Catholica Magestad del Rey N.S.D. Philippo V (que Dios guarde). El Autor Fr. Andres de S. Miguel, Carmelita; saliò en nombre de su Hermano el Alfez Augustin de Mora, Escrivano del Rey N. Señor, y Theniente de uno de los de Camara, de esta Real Audiencia y su Real Acuerdo, a cuyo cuydado encargaron los Señores Comissarios la execucion inmediata de sus disposiciones. Con licencia, en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso [1701]. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.*

SAN MIGUEL, J. De (1646) *Sermon qve predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession y rogativa por los felices sucesos de las armas de España. En concurso de todos los Tribunales y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañía de Mexico, año de 1646. Con licencia, en Mexico, Francisco Robledo, impressor y mercader de libros. Año de 1646. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.*

SUMARIOS de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales [1628], 1994. Compilado por Rodrigo de AGUIAR ACUÑA y Juan Francisco MONTEMAYOR. México. UNAM 1994.

TORO ALTAMIRANO, F. De (1707) *Sermon panegyrico en agimiento de gracias a el Santissimo Sacramento, por la felis noticia de hallarse en cinta la Catholica Magestad de Nuestra Serenissima Reyna de España Doña Maria Luisa Gabriela de Savoya, Nuestra Señora. Dixolo en su Convento Real de Nuestro Padre Santo Domingo de Mexico, el Rdo. Padre Presentado Fray Fernando de Toro Altamirano, Maestro por la Real Universidad, Rector que fue del Colegio Real de San Luis de la Puebla, actual Vicario de San Agustin de las Cuevas. Dedicalo a la Excma. Señora Duquesa de Alburquerque. Con Licencia. En Mexico. Por la Viuda de Miguel de Ribera. Año de 1707.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

TRINIDAD, A. de la (1691). *Liceo de relieves en recordacion panegyrica de miscelaneos elogios que de ocho singulares sermones de otros ocho particulares Predicadores Doctos, hizo y dixo el Predicador Fr. Antonio de la Trinidad, el dia diez y seis de Diziembre del año de 1690, en el plausible Novenario que en cultos del jazmin nevado del instante primero del ambatizado punto de la Concepcion libada de Maria, sin pecado concebida, rinde anual la ciudad de Tezcoco en nuestro Convento Parroquial de S. Antonio. Dedicalo con gusto (del amigo que lo costea) el affecto del Autor obsequioso y rendido a N.Rmo. P.Fr. Juan Capistrano Lector Jubilado P. de la S. Provincia de los Angeles y Comissario General de todas las Provincias de Nueva España y sus Custodias. Con licencia de los Superiores, en Mexico, por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera, año de 1691.* Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

VETANCOURT, A. de (1698) “De la fiesta de la Concepción por la Real Universidad Mexicana instituida”, en *Teatro mexicano. Descripcion breve de los sucessos exemplares, historicos, politicos, militares y religiosos del nuevo mundo Occidental de las Indias. Dedicado al Esposo de la que es del mismo Dios Esposa, Padre Putativo del Hijo, que es Hijo del mismo Dios Christo, Dios y hombre verdadero. Al que con el sudor de su rostro sustentò al que todo lo sustenta: al que fue Angel de Guarda de la Ciudad de Dios, milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia, Maria Señora Nuestra. Al Glorioso Patriarcha de la Casa de Dios Señor S. Joseph. Dispuesto por el R. P. Fr. Augustin de Vetancourt, Mexicano, hijo de la misma Provincia, Difinidor actual, Ex Lector de Theologia, Predicador Jubilado General y su Chronista Apostolico, Vicario y Cura Ministro por su Magestad, de la Iglesia Parrochial de S. Joseph de los Naturales de Mexico. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera, Año de 1698.*

Fuentes secundarias

ANAYA, G. (2006) “Los patronos de la Colegiata de Guadalupe”, en *Guadalupe, arte y liturgia. La sillería de coro de la colegiata*. Nelly Sigaut (ed.). México. Museo de la Basílica de Guadalupe/El Colegio de Michoacán. Vol. I, 49-65.

CORTÉS PEÑA, A. coord. (2006) *Historia del cristianismo. III. El mundo moderno*. Granada. Trotta. 565-572.

CUADRIELLO, J. (1998) “El discurso de la ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de Nueva España. El caso del patronato guadalupano de 1746”. en *Tiempos de América*, nº2.

ELLIOTT, J. (2005) *La España Imperial, 1469-1716* [1986]. Barcelona. Vicens Vives.

---. (2010) *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia* [1986]. Traducción castellana de Teófilo de Lozoya, revisión de Antonio Feros y el autor. Barcelona. Crítica.

---, et al. (1992) *1640: la Monarquía hispánica en crisis*, prólogo de Antonio Domínguez Ortiz. Barcelona. Crítica.

ESCAMILLA, I. (2004) “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V*”. En *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México. UNAM.

HERREJÓN, C. (2003) *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*. Zamora, Michoacán /México. El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México.

KAMEN, H. (1981) “La religión”, en *La España de Carlos II*. Barcelona. Editorial Crítica.

RÍO BARREDO, M. J. del (2000) *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Prólogo de Peter Burke. Madrid. Marcial Pons Ediciones de Historia.

STRATTON, S. (1998) *La Inmaculada Concepción en el arte español*. Traducción de José L. Checa Cremades. *Cuadernos de arte e iconografía*. Tomo 1, nº2.

URREJOLA, B. (2016) “Felipe Quinto, de austríaco a borbón, según sermones de la época (Nueva España, 1701-1747)”. *Colonial Latin American Review* (en prensa).

VINCENT, B. y RUIZ IBÁÑEZ, J.J. (2007) *Historia de España. Los siglos XVI y XVII. Política y sociedad*. Madrid. Síntesis.